

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

52283 SAN SEBASTIÁN

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Donostia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 730/2018-A, NIG n.º 20.05.2-18/007999, por auto de 25/10/2018 se ha declarado en concurso voluntario al deudor REHUB REALTH SOCIEDAD LIMITADA, con CIF B75114801, con domicilio en Urretxu (Gipuzkoa), Polígono Mugitegi Vial C, n.º 18 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Urretxu.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que la Administración Concursal está integrada por D. Santiago Deprit García.

Domicilio postal: Paseo de Miraconcha, 25-bajo, de 20007 Donostia-San Sebastián.

Dirección electrónica: rehubhealth@pkf-attest.es

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

San Sebastián, 30 de octubre de 2018.- Isabel Villoslada Torquemada, Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180064871-1